

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

39**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.412 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 435

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—Vistos en audiencia pública celebrada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.412 de 2011, por falta de hurto, en los que han sido partes: como denunciante, don Carlos Francisco Postigo La Rosa; como denunciados, don Alit Chemal y don Alit Fasuit, y el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Alit Fasuit y don Alit Chemal de la falta de hurto por la que fueron denunciados, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alit Chemal y don Alit Fasuit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/30.029/12)